

Mi Hijo(a) Tiene Diabetes



¿Cuál es la obligación del padre de familia?

- Informar la escuela que su hijo(a) tiene diabetes
- Obtener los formularios médicos que autorizan el uso de medicamentos y que especifiquen la práctica diabética
- Traer a la escuela el medicamento y equipo mencionados en la práctica diabética que debe usar
- Proveer los números telefónicos de su casa, trabajo, celular y localizador
- Mantener al corriente la tarjeta escolar de emergencia y avisar inmediatamente a la escuela sobre cualquier cambio
- Cada vez que vea al médico, mantener al corriente el Plan Diabético de su hijo(a)



¿Cuál es la obligación de la escuela?

- Ofrecerle a su hijo(a) un ambiente seguro
- Desarrollar un plan individual para su hijo(a) sobre los cuidados diabéticos que pueden ser dados durante el horario escolar
- Informar al personal escolar encargado sobre los cuidados diabéticos que requiere su hijo(a)
- Tener un plan para su hijo(a) que sea utilizado en casos de emergencia
- En caso de no localizarlo a usted, comunicarse con la persona indicada en la tarjeta escolar de emergencia
- Informarle sobre programas especiales, tales como excursiones o actividades escolares



¿Qué ayuda pueda ofrecer la enfermera escolar?

- Asistir en el desarrollo de un plan para el diabetes de su hijo(a)
- Hacer los arreglos necesarios para capacitar y educar al personal escolar sobre los cuidados del diabetes que requiere su hijo(a)
- Examinar el plan de emergencia que debe usarse con su hijo(a) cuando la enfermera no está en la escuela
- En caso de ser necesario comunicarse con usted, con el médico de su hijo(a), o con ambos

Los Niños Sanos Aprenden Mejor